Que dho Ministerio atendiera aun tiempo, atan
tos paraxes, se havia preciso q acorrespondiencia
q se havian descubierto, y fueran descubriendo, se no
ran Suxetos de yntegridad, e yntelixenzia, q con l
mismas facultades, practicaran la adjudicaz.on y d
referidas tierras Valdidas, y Realengos p. Decreto de
ocho de Sep.re del año pasado de mill setez.os setez
tos treinta y siete; no solo combine, en q asi se e
cutara, sino que dexe al cuidado del referido
Cardenal Governador de mi consexo, el nombram.to
los Juezes p.a dhas comisiones, y mande sea reglaran en to
ala ynstruz.on que les diera con ynibiz.on de todos los consex
chanzillerias, audiencias, y otros tribunales a reserba d
apelaciones delas sentenzias definitibas que se debian ynte
poner y determinar en la primera sala de Govierno del
sexo, sin admitir otro recurso, y encargue que en el term.o d
cinquenta dias sustanziaran, y determinaran las ca
sas, y pleitos que p. este medio vinieran a ella dando otras
providenzias que se Juzgaren nezesarias para la breve d
y conclusion de un negozio, el q. tanto se ynteresa la cau
para mi Real herario; pero haviendo rreflexionado los m
chos q. ocurren, en el consexo, expezialm.te en dha sala d
Govierno, por los repetidos recursos que ya sean esperimen
do, a de latar tan ynportante fin, en perjuicio de mi Real
patrim.o que merece mas consideraz.on en el estado delas p
sentes urxenzias, y atendiendo que su gravedad deve ser
no menos distinguida, que otras, para cuio conozim.to ten
go establezidas diferentes Juntas; he rresuelto formar, una
que conozca, privatibam.te este negozio, con absoluta y de
bizion de mis consexos, y chanzillerias, Audienzias, tribu
nales, Justizias de mis Reynos, de cuias determinaziones
y providenzias, no aya, y pueda haver recurso alguno d
apelaz.on ni suplicaz.on aunq sea con la pena y fianzas de la
Mill y quinientas Doblas, y mando que p. ningun fiscal
de dhos consexos, y tribunales se pueda formar competen
zia con la rreferida Junta, como se halla dispuesto en la del ta
baco; q. remitan a ella todos los autos que estubieren pen
dientes, sobre dho asunpto, y bengan tambien ala misma